



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**MÓSTOLES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento de Móstoles, en Junta de Gobierno Local, una subvención de cuantía superior a la contemplada en las bases de ejecución del presupuesto de 2012, se publica dicha cantidad en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según marca el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- Club Deportivo Elemental Baloncesto “Ciudad de Móstoles”, CIF G-84436708, 67.915,80 euros, aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 11 de diciembre de 2012.

Móstoles, a 12 de diciembre de 2012.—El concejal-delegado de Deportes, Francisco Vargas Salazar.

(03/40.449/12)

